



RESPUESTA A OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUERTO CAICEDO 335

LICITACION PRIVADA ABIERTA N°013 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 013 de 2019, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE CON DESTINO A RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, se presentaron observaciones extemporáneas respecto de los términos de referencia , relacionadas a continuación:

OBSERVACIONES:

1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

“(..). Aclare si dentro del proceso P.A DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 012 DE 2019 en lo que respecta a la nota:

“El proponente que participe en la presente licitación no podrá estar ejecutando simultáneamente más de (3) tres proyectos administrados través de Fiduprevisora S.A., relacionado con el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyo sector sea Educación y que el término contractual supere (2) dos meses.”

Se informe si un oferente puede tener dos contratos adjudicados, uno en ejecución y otro en suspensión (este sin acta de inicio), podrá participar en los procesos y en caso de salir adjudicatario en ambos los mismos los podrán ejecutar o sus propuestas serán rechazadas.”

RPTA/ Una vez consultado el estado de contratación del de los procesos adelantados por el mecanismos de obras por impuestos, se verificó que a la empresa ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S se le han adjudicado dos contratos, donde uno de ellos se encuentra suspendido, por lo tanto informamos que es posible presentarse a participar en el presente proceso.

2. LIZBETH CHAMORRO :

“Apreciados Señores, Cordial saludo, muy respetuosamente solicitamos que en los procesos PA. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUERTO CAICEDO 335 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 13 Y PA. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 12 se realice la respectiva en los Pliegos corrección referente a lo siguiente:

- **Garantía de Seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de oferta es el mecanismo de cobertura de riesgos que deberá ser presentada por los proponentes con su la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible el contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Con esta garantía se protege al contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. II) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de la oferta no debe ser de carácter sancionatorio porque esto solo aplica para entidades públicas y no Privadas; por esta razón ninguna aseguradora en Putumayo quiere expedir las pólizas.”

RPTA/ Favor remitirse a la respuesta anterior, la modificación se realizará mediante adenda